



**Conferencia de las
Naciones Unidas
sobre
Comercio y**

Distr.
GENERAL

TD/B/WG.8/7
16 de noviembre de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo Especial de Trabajo sobre
Oportunidades Comerciales en el
Nuevo Contexto Comercial Internacional
Segundo período de sesiones
Ginebra, 5 de febrero de 1996
Tema 3 del programa provisional

DETERMINACION DE LAS ESFERAS EN QUE DEBERIA REFORZARSE
LA COOPERACION TECNICA

Informe de la secretaría de la UNCTAD

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 7	2
I. ESFERAS CONCRETAS DE COOPERACION TECNICA	8 - 31	4
II. LA PRESTACION DE LA COOPERACION TECNICA	32 - 38	12
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39 - 45	15
<u>Anexo.</u> Ejemplos de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD con respecto al sistema comercial internacional		18

INTRODUCCION 1/

1. El objetivo fundamental de la cooperación técnica en la esfera del comercio internacional debe ser el de facilitar una participación mayor y más efectiva de los países en desarrollo, así como de las economías en transición, en el nuevo sistema comercial internacional. La intensidad de esa participación dependerá no sólo de la capacidad de suministro existente en cada país, sino también de la evolución del sistema comercial internacional bajo los efectos de importantes factores tales como la mundialización y liberalización de la economía mundial. En relación con esto, la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay forma el núcleo de un sistema comercial nuevo y más abierto basado en ciertas reglas, aunque las iniciativas de alcance regional que se toman en el ámbito del comercio también pueden ser otro factor importante.

2. En el contexto de las atribuciones del Grupo Especial de Trabajo, para determinar las esferas en las que debe reforzarse la cooperación técnica hay lógicamente que tomar como punto de partida los resultados y las repercusiones de los acuerdos de la Ronda Uruguay 2/. Las disposiciones de estos acuerdos tienen consecuencias hondas desde el punto de vista del desarrollo; en general, esos acuerdos restringen el margen de autonomía de los países para adoptar medidas de política comercial, aunque en algunos casos ofrecen a los países en desarrollo, y en varios a las economías en transición, una cierta flexibilidad para cumplir con sus respectivas obligaciones. La premisa básica de estos acuerdos es que la aplicación general y detallada de los derechos y las obligaciones en ellos previstos es la forma mejor de hacer avanzar el proceso del desarrollo económico por medio del comercio internacional de mercancías, servicios y tecnología.

3. La participación en el sistema comercial internacional es un proceso que tiene dos vertientes: la primera es una mayor participación en el comercio internacional mismo mediante unas exportaciones e importaciones también mayores, con las mejoras consiguientes en los niveles de la inversión y el empleo y en las condiciones económicas generales; la segunda es una participación mayor y más efectiva en los marcos multilaterales o regionales para el comercio internacional. Este doble proceso exige proporcionar cooperación técnica en estas cuatro grandes esferas prioritarias:

- a) potenciar la capacidad de suministro de exportaciones de los países en cuestión;
- b) mejorar el sistema de elaboración de las políticas comerciales nacionales, en particular con medidas que permitan aprovechar plenamente las nuevas oportunidades comerciales y las nuevas posibilidades de acción para defender los intereses y los derechos de los países en cuestión;
- c) desarrollar la capacidad institucional y la capacidad de recursos humanos; y

- d) fortalecer la participación en los procesos de negociación y los marcos multilaterales y regionales.

4. Las necesidades de cooperación técnica de los países interesados no son uniformes. Un aspecto importante, que ya señaló el Grupo Especial de Trabajo en su primer período de sesiones, es la necesidad de ayudar a los países menos adelantados, así como a los países en desarrollo importadores netos de alimentos, a afrontar los problemas específicos de su adaptación al nuevo sistema comercial nacido de la Ronda Uruguay.

5. El enfoque integrado que aplica la UNCTAD a las cuestiones del comercio, el medio ambiente, los servicios, la tecnología y la inversión le confiere un papel singular en lo que se refiere a atender las necesidades de cooperación técnica y a estructurar ésta de una forma tal que permita tener debidamente en cuenta las distintas facetas del desarrollo y políticas posibles. El objeto de la asistencia técnica de la UNCTAD es ayudar a países o grupos de países a determinar cuáles son sus intereses y opciones nacionales en las negociaciones comerciales multilaterales y a construir la capacidad nacional necesaria para sacar el máximo provecho de la liberalización del comercio en el contexto de las estrategias y políticas económicas y de desarrollo generales de esos países o grupos de países. Otras organizaciones internacionales, en particular la OMC y el CCI también ofrecen cooperación técnica en la esfera del comercio internacional, por lo que deben impulsarse, tal como se indica más adelante, las correspondientes complementariedades y sinergias con esa cooperación.

6. La cuestión del incremento de la capacidad de exportación y de la mejora del clima de las inversiones y las necesidades de cooperación técnica en estas dos esferas ya fueron discutidas extensamente por el anterior Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo, según consta en el informe final que presentó ese grupo a la Junta de Comercio y Desarrollo 3/. Lo que tiene ahora particular importancia es el papel del sector privado en las economías en desarrollo y en transición. Concretamente, deben analizarse las posibilidades de desarrollar las complementariedades entre las actividades de asistencia técnica que tienen por objeto incrementar el comercio y las actividades relacionadas con el desarrollo del sector empresarial y la privatización. Sin embargo, en el presente informe no se abordan las necesidades de cooperación técnica para mejorar el funcionamiento cotidiano de las empresas ni las medidas prácticas para facilitar su comercio y reducir sus costos de transacción, pues estas cuestiones se tratan extensamente en otros órganos de la UNCTAD.

7. El presente informe versa sobre las necesidades de cooperación técnica en el nuevo contexto comercial internacional con objeto de adaptar las políticas nacionales y reforzar las estructuras institucionales, especialmente el desarrollo de los recursos humanos y el fomento de la capacidad institucional, para que los países en desarrollo y las economías en transición puedan participar efectivamente en el nuevo sistema comercial internacional. Aunque en el informe se da cuenta de una serie de actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, la presentación que en él se hace de las

necesidades de cooperación técnica no se circunscribe a los propios programas de la UNCTAD, sino que expone más bien las necesidades generales de cooperación técnica con el fin de hacer frente a los problemas que se han identificado en esta esfera. A la inversa, los programas más amplios de cooperación técnica de la UNCTAD se describen en otros documentos, sobre todo en los que se someten al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas 4/.

I. ESFERAS CONCRETAS DE COOPERACION TECNICA

A. La capacidad nacional de elaboración de políticas comerciales

8. Las políticas comerciales nacionales son un factor esencial para lograr que las nuevas oportunidades comerciales se plasmen en beneficios concretos. De conformidad con las atribuciones del Grupo Especial de Trabajo, la cooperación técnica a que se refiere este epígrafe debe centrarse en las dos esferas principales siguientes: a) el acceso a los mercados de mercancías y servicios, y b) las consecuencias de las nuevas reglas. En estas dos esferas también debe prestarse especial atención a los problemas de los países menos adelantados.

a) El acceso a los mercados de mercancías y servicios

9. Como ya se expuso en documentos anteriores 5/ presentados al Grupo Especial de Trabajo en su primer período de sesiones con respecto a los Acuerdos sobre la Agricultura y sobre los Textiles y el Vestido, las nuevas oportunidades de mercado en el sector del comercio de mercancías, sobre todo por lo que hace al potencial de aumento de las exportaciones de los países en desarrollo y las economías en transición, pueden ser grandes. La cooperación técnica para ampliar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo ya fue examinada por el anterior Grupo Especial de Trabajo, en particular los aspectos relativos a la promoción y la comercialización de las exportaciones 6/.

10. El 1º de enero de 1995, con la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, comenzó la primera fase de las reducciones de los derechos de aduana acordadas en la Ronda Uruguay. Esto plantea los interrogantes siguientes: ¿Qué significan estas reducciones de los derechos de aduana, sobre todo para los países en desarrollo y las economías en transición? ¿A qué productos afectan? ¿Y cómo pueden aprovecharse las oportunidades que esto crea? Los mismos interrogantes se plantean en relación con las oportunidades de comercio existentes o incipientes que se derivan de los acuerdos comerciales regionales. Además, muchos países en desarrollo deberán enfrentarse al problema de la erosión de los márgenes arancelarios preferenciales establecidos en virtud del SGP y de otros sistemas de preferencias arancelarias, así como a los cambios profundos introducidos en los distintos esquemas de preferencias. La mejor manera de abordar todas estas cuestiones es hacerlo desde el ángulo de cada país, lo que obliga a reorientar la asistencia técnica en función de las necesidades de cada uno de los países, y en ciertos casos, desde el ángulo subregional también.

11. La cooperación técnica en la esfera del acceso a los mercados podría comenzar partiendo, por una parte, de la reducción de los derechos de aduana de los productos manufacturados y, por otra, de las disposiciones de los Acuerdos sobre la Agricultura y sobre los Textiles y el Vestido. La cooperación podría consistir en las actividades siguientes: en primer lugar, la identificación de los productos y las condiciones de acceso a los mercados, sobre la base de los derechos establecidos en los aranceles de aduana, teniendo en cuenta los intereses de exportación actuales y potenciales de los distintos países, o de grupos de países (en el plano subregional); en segundo lugar, la vigilancia estrecha del funcionamiento de los mecanismos establecidos para poner en práctica los Acuerdos sobre la Agricultura y sobre los Textiles y el Vestido, con objeto de prever cuáles serán las nuevas oportunidades de mercado (por ejemplo, para los productos agropecuarios sometidos a compromisos mínimos en materia de acceso a los mercados, o para los productos textiles y los productos del vestido incluidos en cada una de las fases de la integración, incluida la utilización de las salvaguardias transitorias previstas por ambos acuerdos); en tercer lugar, la prestación de asistencia en relación con los problemas que afrontarán los países que no son miembros de la OMC.

12. Uno de los elementos de los programas anteriores de asistencia técnica de la UNCTAD es un programa informático para el análisis cuantitativo de las condiciones de acceso a los mercados, que se podría adaptar, junto con la base de datos de la UNCTAD sobre el comercio y las medidas de control del comercio (SAICO), para procesar información sobre las condiciones de acceso a los mercados de aquellos productos que interesan especialmente a distintos países. A petición de una serie de países en desarrollo, la UNCTAD ha realizado ya una intensa labor de estudio de estas cuestiones, labor que ha consistido en elaborar análisis cuantitativos y organizar seminarios y reuniones técnicas en distintas capitales, con la participación en su caso del sector privado. Ya se han firmado acuerdos de colaboración con instituciones tales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir (OITPV). Deben continuarse e intensificarse estas actividades y explorar nuevas formas de financiarlas, entre ellas las aportaciones de los propios países beneficiarios, la cooperación entre los países en desarrollo y la participación del sector privado.

13. En cuanto a la cooperación técnica en la esfera del comercio de servicios, es necesario prestar asistencia a los países para ayudarles a identificar y explotar las nuevas oportunidades de exportación en diferentes ramas de los servicios, en particular mediante el acceso a las redes de información y la circulación temporal de las personas físicas como proveedores de servicios. Muchos países necesitan también que se les preste asistencia para participar en las negociaciones ya iniciadas o que puedan emprenderse en el marco del AGCS, así como para mejorar su capacidad de elaboración de políticas en esta esfera (mediante programas específicos tales como el CAPAS 7). Esto exigirá proporcionar cooperación técnica en las esferas siguientes:

- aplicación efectiva de los artículos IV ("Participación creciente de los países en desarrollo") y XIX ("Negociación de compromisos específicos") del AGCS;
- asistencia durante las negociaciones sobre los subsectores de los servicios acerca de los cuales aún no se ha llegado a un acuerdo (transporte marítimo y telecomunicaciones), así como durante las negociaciones futuras que se iniciarán, en virtud del AGCS, sobre las salvaguardias, las subvenciones y las compras del sector público;
- identificación y aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por el AGCS, así como estudio de la posibilidad de adaptar los esquemas de preferencias del SGP al comercio de servicios;
- preparación para las negociaciones sobre los servicios en distintos contextos regionales;
- identificación de las posibles formas de dinamizar la función de los servicios al productor con objeto de elevar la competitividad de las economías nacionales, crear más empleo y mejorar el nivel de calificaciones de la población activa;
- fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en el sector de los servicios y determinar las oportunidades de exportación de servicios de estos países.

b) Consecuencias de las nuevas reglas

14. Está comúnmente aceptado que la Ronda Uruguay ha traído consigo un sistema comercial basado en unas reglas jurídicas y contractuales nuevas y más severas. En vista de esto, merecen seria atención las tres actividades siguientes: a) fortalecer la participación en el sistema comercial multilateral y las negociaciones multilaterales y adaptar la legislación nacional a las nuevas reglas y disciplinas multilaterales; b) crear, en el ámbito de la política de comercio exterior, una comunidad de intereses, o fortalecerla si ya existe, que deberá abarcar en particular el sector privado y sus organizaciones, los bufetes de asesoramiento jurídico y las empresas consultoras, las organizaciones de consumidores, y las instituciones académicas y los institutos de investigación, y dar participación a todos estos intereses en la elaboración de la política nacional de comercio exterior; y c) mejorar los mecanismos de la coordinación entre los distintos servicios competentes de la administración nacional en el ámbito de la política de comercio exterior.

15. La variedad, multiplicidad y complejidad de los acuerdos que forman parte del Acuerdo sobre la OMC crean ya grandes problemas a los países altamente desarrollados y problemas casi insuperables a los países en desarrollo y a las economías en transición. En particular, el primer año de existencia de la OMC prueba que se recurrirá con frecuencia a su mecanismo mejorado de solución de diferencias. Los países en desarrollo tendrán a la vez que defender sus respectivas políticas y hacer valer sus derechos como miembros

de la OMC en el proceso de solución de diferencias. En esta esfera la cooperación técnica debe prestarse teniendo en cuenta las necesidades y objetivos específicos de cada país.

B. El fomento de la capacidad institucional
y el desarrollo de los recursos humanos

16. La necesidad de fortalecer y mejorar las instituciones y crear toda una serie de especializaciones en los países en desarrollo y las economías en transición se ha vuelto aún más urgente ante la creciente complejidad de los acuerdos comerciales multilaterales y su alcance, para no hablar de las dificultades que entrañan las reformas nacionales de la economía y el comercio. Como ya se ha señalado, sobresalen tres esferas de actividad: a) las estructuras institucionales de apoyo al comercio exterior; b) la capacitación; y c) la gestión de la información y los datos sobre el comercio exterior y las políticas comerciales.

a) Estructuras institucionales de apoyo al comercio exterior

17. La necesidad más acuciante surge de la aplicación de los distintos acuerdos de la Ronda Uruguay, sobre todo en lo que se refiere a los requisitos de notificación en el ámbito de la OMC. Aparte de las obligaciones y los derechos materiales creados por esos acuerdos, los miembros de la OMC deberán cumplir una cantidad enorme de requisitos procedimentales. En efecto, la lectura de los requisitos de notificación establecidos en los distintos acuerdos de la OMC permite afirmar que posiblemente los miembros de la OMC tendrán que cumplir con más de 160 requisitos de ese tipo de forma regular o ad hoc ⁸/ . En algunos casos, el cumplimiento de las obligaciones de notificación puede afectar a los derechos materiales de cualquier miembro de la OMC, entre ellos el derecho de un país en desarrollo miembro a acogerse a las disposiciones relativas al trato diferenciado y más favorable. Los miembros de la OMC tendrán también que someterse a exámenes periódicos de su política comercial que constituyen una carga institucional suplementaria, sobre todo en lo que se refiere a los países en desarrollo. La participación activa en las tareas de la OMC exigirá también una participación constante en los trabajos de los consejos, comités y grupos de trabajo de la OMC, así como en las negociaciones ya iniciadas sobre determinadas cuestiones (por ejemplo, sobre diversas ramas de los servicios). En consecuencia, muchos países en desarrollo tendrán que establecer estructuras administrativas de apoyo a la aplicación de los acuerdos de la OMC. Por ejemplo, el establecimiento de servicios de información y la publicación de leyes y reglamentos para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia obligarían a crear nuevos organismos o adaptar los existentes.

18. Además, las negociaciones comerciales ya iniciadas o las que puedan iniciarse y las áreas cada vez más extensas de la política nacional de comercio exterior que están sometidas a las reglas comerciales multilaterales obligan a los países en desarrollo y a las economías en transición a crear instituciones nacionales de coordinación que, por una parte, respondan al nuevo entorno internacional y, por otra, sirvan de cauce para la

participación de todos los sectores y grupos de intereses nacionales en la elaboración de la política nacional de comercio exterior con el fin de defender los derechos comerciales multilaterales.

b) Capacitación

19. Las estructuras de la producción y el comercio sometidas a rápidos cambios e influidas por los fenómenos de la mundialización y la liberalización ponen de manifiesto la necesidad de organizar actividades de capacitación y de desarrollo de los recursos humanos para hacer frente adecuadamente a esos cambios. Las actividades de cooperación técnica en la esfera del comercio exterior y las esferas afines deben aprovechar la experiencia adquirida en este campo gracias a programas tales como el Programa de Formación en Comercio Exterior (FOCOEX), que es un programa innovador puesto a punto por la UNCTAD en colaboración con el CCI que completa las actividades de este último. El FOCOEX abarca toda una serie de actividades de capacitación en la esfera de la política de comercio exterior y la diplomacia comercial internacional destinadas a los cuadros medios y superiores de los sectores público y privado. También abarca las necesidades del comercio y las prácticas comerciales, particularmente en esferas tales como los productos básicos, la financiación comercial, la gestión de riesgos, las inversiones y las empresas transnacionales. Este programa está basado en el principio de que el reto radica no sólo en formar una masa crítica de negociadores y de analistas de la política de comercio exterior altamente calificados, sino también en desarrollar instituciones de capacitación y formar a personal instructor nacional. Esto último es una cuestión sine qua non para mantener la capacidad nacional de formación y poder adoptar con conocimiento de causa medidas de política comercial. Esto exige y estimula una estrecha cooperación entre todas las partes interesadas, esto es, las instituciones de capacitación, los organismos oficiales responsables de la política de comercio exterior y la comunidad empresarial.

20. La cooperación técnica debe además contribuir a mejorar la capacidad de los países con pocos recursos humanos para utilizar con eficacia el mecanismo de solución de diferencias de la OMC para defender sus derechos. En un sentido más amplio, el objetivo es fortalecer las instituciones académicas y de investigación nacionales con el fin de que sean capaces de realizar análisis de las políticas comerciales y formar a expertos de forma continua.

c) Gestión de la información y los datos sobre el comercio exterior y las políticas comerciales

21. Un elemento esencial del desarrollo de los recursos humanos en el sector del comercio y sectores afines es la capacidad para absorber los flujos cada vez mayores de información y datos con el fin de apoyar las intervenciones en negociaciones comerciales, fomentar y aumentar la eficiencia del comercio internacional e identificar los mercados. La cooperación técnica en esta esfera debe tener por objeto incrementar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y su utilización y poner a punto sistemas eficientes y eficaces de información y datos sobre el comercio para atender mejor las necesidades, en gran parte insatisfechas, de los países en desarrollo.

Programas de asistencia técnica tales como el Sistema Aduanero Informatizado (SIDUNEA), el Sistema de Análisis e Información Comercial (SAICO), la Red Mundial de Puntos de Comercio (GTPnet) y el Logicial para Análisis de las Restricciones del Comercio y el Acceso a los Mercados (LORCAM) puestos en marcha por la UNCTAD, así como los programas de información comercial destinada a las empresas del CCI, han contribuido de forma positiva a mejorar la capacidad de comerciar y a facilitar la participación de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional.

C. Participación en los marcos y las negociaciones comerciales multilaterales y regionales

22. La cooperación técnica en esta esfera puede incluir estos tres componentes: a) apoyo a los países en relación con su ingreso en la OMC; b) negociaciones presentes y futuras y c) cuestiones nuevas e incipientes.

a) Apoyo a los países en relación con su ingreso en la OMC

23. El ingreso en la OMC es un importante primer paso para la integración de los países en el sistema comercial internacional, en el sentido de que les permite beneficiarse de los derechos multilaterales y les da la posibilidad de defender sus intereses comerciales en un marco jurídico multilateral. Pero, además, el ingreso en la OMC obligará a estos países a adaptar su legislación y sus prácticas de comercio exterior a las obligaciones multilaterales que les imponen los acuerdos de la OMC, así como a negociar concesiones con sus socios comerciales con el fin de conseguir que las mercancías y los servicios extranjeros gocen de un acceso más liberal a los mercados nacionales. Es ésta una tarea muy difícil que exige una enorme labor administrativa y técnica. Sin embargo, si no ingresan en la OMC, los países corren el riesgo de quedarse marginados de la economía mundial y el comercio internacional. Deben darse los pasos necesarios para establecer, en la administración nacional de cada país, un mecanismo eficaz de apoyo a las negociaciones sobre ese ingreso, el cual deberá tener autoridad suficiente para coordinar este proceso con los distintos organismos de la administración nacional, así como con las cámaras legislativas y el sector privado. También es importante poder hacer frente a tareas técnicas y logísticas tales como el análisis de una cantidad considerable de documentación, lo que incluye traducir la legislación correspondiente a los idiomas oficiales de la OMC. El carácter complejo y delicado de las negociaciones para el ingreso en la OMC constituye un importante reto tanto para los países que quieren ingresar en ella como para la propia OMC.

24. Las esferas siguientes deberían tener prioridad en lo que se refiere a la cooperación técnica destinada a apoyar el ingreso de los distintos países en la OMC:

- asistencia a la formación de funcionarios de las administraciones nacionales con objeto de que estén más capacitados para tratar todas las cuestiones de fondo de las negociaciones sobre el ingreso;

- identificación de las distintas opciones e hipótesis para las negociaciones sobre el ingreso;
- identificación de las modificaciones que deben introducirse en la legislación nacional para hacerla compatible con los acuerdos de la OMC;
- identificación de los sectores prioritarios de exportación de mercancías y servicios y de sus posibilidades de acceso a los mercados extranjeros;
- estudio de los distintos aspectos del régimen de comercio exterior de los principales socios comerciales del país que han solicitado el ingreso, incluidos aquellos aspectos que habría que modificar en el momento en que el país en cuestión pasa a ser miembro de la OMC;
- asistencia al establecimiento de la infraestructura institucional necesaria para la participación en las negociaciones comerciales multilaterales y su coordinación, así como de sistemas de gestión de datos en apoyo de esas negociaciones;
- asistencia constante, previa solicitud, durante todo el proceso de negociación, que debe incluir misiones de asesoramiento, consejos sobre la forma de redactar un memorando sobre el régimen de comercio exterior, etc.

b) Negociaciones presentes y futuras

25. En el Acta Final de la Ronda Uruguay se incluyó una importante agenda "automática" de negociaciones, que deben comenzar entre tres y cinco años después de la fecha de entrada en vigor del acuerdo sobre la OMC (1º de enero de 1995), en virtud de los distintos acuerdos. Por otra parte, todavía se están desarrollando negociaciones, por ejemplo sobre ciertas ramas de los servicios (telecomunicaciones básicas y transporte marítimo). Además, el proceso de aplicación de los distintos acuerdos, que entraña el establecimiento y funcionamiento de una serie de comités y consejos, el envío de notificaciones y su examen, exige una cierta actividad negociadora 9/. Es de sumo interés para los países en desarrollo y las economías en transición participar al máximo en esas negociaciones. Asimismo, es muy posible que los países en desarrollo soliciten de la UNCTAD una mayor asistencia técnica porque los trabajos del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC se irán intensificando hasta su conclusión antes de la Conferencia Ministerial que se celebrará en Singapur.

26. La UNCTAD ha establecido ya un amplio programa de asistencia técnica sobre comercio, medio ambiente y desarrollo. Las actividades que se llevan a cabo en el marco de este programa incluyen la realización de análisis de política general en forma de estudios sobre países concretos y estudios monográficos, la difusión de información y la capacitación. El programa comprende una serie de proyectos que, en lo que procede, se gestionan como un todo y que están estrechamente ligados a la labor que se realiza en el plano

intergubernamental. El programa cuenta con el apoyo financiero del PNUD, el PNUMA, el IDRC, Italia, los Países Bajos y otros donantes. Los resultados de los análisis y las demás actividades realizadas en el marco del programa se difunden por medio de reuniones técnicas, seminarios y publicaciones y de los informes que somete la secretaría al mecanismo intergubernamental 10/.

27. El análisis y el debate que han tenido lugar hasta el momento en la OMC confirman la importante contribución de la labor conceptual y empírica de la UNCTAD para aclarar las cuestiones y exponer las inquietudes de los países en desarrollo. Tal ha sido el caso sobre todo en relación con las deliberaciones que han tenido lugar hasta ahora sobre las consecuencias de las medidas ambientales para el acceso de los productos y servicios de los países en desarrollo a los mercados; el ecoetiquetado; la competitividad; y la cuestión de la transparencia de las medidas ambientales que tienen efectos importantes sobre el comercio.

28. En el futuro quizá conviniera que los proyectos de asistencia técnica revistieran la forma de estudios empíricos que sirvieran de base para las deliberaciones que tienen lugar en la OMC, especialmente en relación con las nuevas oportunidades comerciales. Por ejemplo, a los países en desarrollo les preocupa que las subvenciones, sobre todo las agrícolas, puedan tener efectos negativos sobre el medio ambiente y sobre sus oportunidades de comercio exterior. También les preocupa que el acuerdo sobre los ADPIC puedan crear dificultades para tener acceso a tecnologías ecológicamente idóneas, o que haya que adoptar medidas más enérgicas para impedir que se exporten a esos países mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen. Existen varios otros aspectos acerca de los cuales también han manifestado su inquietud y que precisan una cierta labor de apoyo empírico y analítico. Los programas futuros de asistencia técnica en esta esfera se podrían enfocar hacia el examen de algunas de estas cuestiones.

c) Cuestiones nuevas e incipientes

29. La mundialización y la liberalización de la actividad económica son las tendencias dominantes en las relaciones económicas internacionales. A medida que los gobiernos adoptan medidas de regulación y que las empresas diversifican sus actividades de producción en diferentes países, surgen cuestiones nuevas debido a que la política económica y otras políticas interiores repercuten cada vez de forma más directa en el comercio exterior y la competitividad internacional. De aquí que en las deliberaciones internacionales hayan surgido cuestiones tales como la legislación ambiental, la política de lucha contra los monopolios y la política de la competencia, la reglamentación de las prácticas comerciales restrictivas, la política de inversiones, las normas laborales e incluso la estabilidad política y las políticas de alivio de la pobreza, entre otras 11/.

30. En algunos casos estas cuestiones están íntimamente relacionadas y en otros ya están tratadas parcialmente en los acuerdos comerciales multilaterales existentes. Todas estas cuestiones se refieren a la armonización de las políticas nacionales, la coherencia de los objetivos globales de la política económica y los conflictos que surgen entre las

disciplinas multilaterales, esencialmente las resultantes de los acuerdos de la Ronda Uruguay, y los objetivos de las políticas nacionales. Sin embargo, la inclusión de todas estas cuestiones en las negociaciones multilaterales están por decidir. Los países en desarrollo se han resistido constantemente a vincular algunas de esas cuestiones (por ejemplo, las normas laborales) con el marco de las reglas y disciplinas comerciales multilaterales porque temen que esas cuestiones susciten una nueva oleada de medidas proteccionistas y de medidas de defensa comercial. Sin embargo, a todos ellos les interesa estar plenamente preparados para participar de forma efectiva en el debate internacional que sobre esas cuestiones tenga lugar en las tribunas que se consideren convenientes y estar en condiciones de defender los intereses de su desarrollo.

31. En el Compromiso de Cartagena se enumeraron, entre las principales funciones de la UNCTAD, el análisis de las políticas, las investigaciones, las deliberaciones intergubernamentales, la búsqueda del consenso y la cooperación técnica, sobre todo con respecto a la identificación y el tratamiento de las cuestiones decisivas del comercio y el desarrollo que entonces empezaban a manifestarse 12/. Además, la Junta de Comercio y Desarrollo ha decidido que la UNCTAD debe continuar su labor de análisis y de búsqueda del consenso sobre las distintas cuestiones del comercio antes de que pasen a ser objeto de negociación en otros foros. En consecuencia, gracias a su competencia técnica y a su capacidad de análisis la UNCTAD está particularmente preparada para prestar asistencia a los países en desarrollo y a las economías en transición, sobre todo con sus actividades de cooperación técnica. Se espera que en la próxima IX UNCTAD se definirán con más exactitud el papel y las tareas de la UNCTAD con respecto a las cuestiones nuevas e incipientes en el campo del comercio, particularmente en lo que se refiere al comercio y las inversiones y al comercio y la política de la competencia.

II. LA PRESTACION DE LA COOPERACION TECNICA

A. Modalidades

32. Es imprescindible revisar las modalidades de prestación de la cooperación técnica en vista de los resultados de la Ronda Uruguay. El programa de cooperación técnica de la UNCTAD para apoyar la participación de los países en desarrollo en las negociaciones de la Ronda Uruguay se gestionó de forma global por la UNCTAD, con una serie de actuaciones interrelacionadas en los planos subregional, regional e interregional. Este método resultó particularmente eficaz ya que permitió identificar los intereses comunes a los distintos países en desarrollo y además les ayudó a tener una apreciación más completa de toda la gama de cuestiones que se derivaban del intento de elaborar unas reglas multilaterales, particularmente sobre las nuevas cuestiones. En cambio, ahora que los países tratan de sacar partido de las oportunidades surgidas tras las negociaciones de la Ronda Uruguay, parecería conveniente preocuparse más por prestar una cooperación técnica que se adapte a las necesidades específicas de los distintos países, sobre todo en las esferas relacionadas con la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay,

el ingreso de nuevos países en la OMC y el fomento consiguiente de la capacidad institucional. En este contexto, el análisis de los efectos de los acuerdos en cada país se convierte en una herramienta necesaria para determinar cuáles son los puntos fuertes y los puntos débiles de un país para adaptarse al nuevo sistema comercial internacional y aprovechar las nuevas oportunidades comerciales.

33. Entre los instrumentos de cooperación técnica que han dado pruebas de su eficiencia están los siguientes: a) realización de estudios, incluidos análisis cuantitativos y cualitativos; b) reuniones de reflexión sobre cuestiones concretas; c) envío de misiones especiales de asesoramiento a distintos países; d) organización de seminarios y reuniones técnicas nacionales, subregionales, regionales e interregionales; e) difusión de información comercial por los canales del IED y los CD-ROMs; f) desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales de los países en desarrollo; g) programas de capacitación en las capitales y en Ginebra; y h) trabajo constante, día a día, con las delegaciones en Ginebra y con altos funcionarios en las capitales.

34. Por ejemplo, la modalidad de las reuniones de reflexión resultaron particularmente útiles en las primeras etapas de la Ronda Uruguay, cuando algunas de las cuestiones incluidas en su temario exigían su análisis y estudio en profundidad, lo que brindó la oportunidad de celebrar informalmente discusiones e intercambios de opiniones entre pequeños grupos de expertos o de representantes gubernamentales. Este método tiene la ventaja de que resulta eficaz y barato. Celebrar reuniones de este tipo a escala mundial y regional resultaría particularmente apropiado para discutir las nuevas cuestiones que van apareciendo en la agenda de las deliberaciones internacionales sobre el comercio.

35. Normalmente las misiones de asesoramiento se efectúan a petición de los gobiernos y resultan sumamente eficaces en el plano nacional. La mayoría de estas misiones se encomiendan a un solo funcionario o a un solo consultor internacional, o a dos como máximo, y se desarrollan mediante contactos directos entre el experto o los expertos de la organización y un funcionario de la administración del país respectivo. A veces también consisten en conversaciones con varios funcionarios de la administración en el seno de comisiones mixtas nacionales. Estas misiones también pueden consistir en la prestación de un asesoramiento técnico sobre determinadas cuestiones que hay que tratar con más detalle. Por ejemplo, este asesoramiento puede consistir en ayudar a elaborar un estudio nacional sobre el papel del sector de los servicios en el proceso de desarrollo del país interesado, incluida la participación del comercio de servicios en el sector exterior de ese país, en aconsejar sobre la redacción de la legislación que debe promulgarse para aplicar alguno de los acuerdos comerciales multilaterales de la OMC o en colaborar a realizar análisis de la aplicación de la política y la legislación de comercio exterior de los socios comerciales del país.

36. La secretaría de la UNCTAD organiza seminarios y reuniones técnicas, sea como parte de algún programa nacional o regional que se está ejecutando, sea como un evento aparte, a petición de los gobiernos directamente desde sus

capitales o por conducto de sus delegaciones en Ginebra. Estas reuniones pueden celebrarse a escala nacional, subregional, regional o interregional, bien en determinadas capitales, por ejemplo en capitales donde existe un centro de las Naciones Unidas -la CEPAL en Santiago, la CESPAP en Bangkok, etc.- o en capitales en las que el gobierno o una institución privada se ofrece a acoger ese tipo de reuniones, bien en Ginebra y sus inmediaciones. Algunas de las actividades de formación del FOCOEX (por ejemplo sobre diplomacia comercial internacional o sobre política de comercio exterior) también forman parte de este tipo de reuniones. La OMC en cuanto tal también lleva a cabo una serie de actividades de capacitación, por ejemplo los cursos de política comercial que organiza regularmente en Ginebra para funcionarios de comercio exterior de los países en desarrollo y las economías en transición.

B. Financiación y cuestiones conexas

37. Cada vez escasean más los recursos financieros para actividades de cooperación técnica en el sector del comercio de procedencia multilateral. Las fuentes principales de esos fondos han sido tradicionalmente los programas regionales e interregionales del PNUD. Como ejemplo se puede recordar que el Programa de asistencia técnica PNUD/UNCTAD sobre las NCM se compuso de un proyecto subregional (Centroamérica), tres proyectos regionales (África, América Latina y el Caribe y Asia) y un proyecto interregional, financiados íntegramente por los correspondientes programas del PNUD. En las condiciones actuales sería imposible montar un programa semejante tan amplio, aunque, paradójicamente, la necesidad de asistencia técnica ha aumentado considerablemente desde la conclusión de la Ronda Uruguay.

38. Los países en desarrollo y las economías en transición necesitarán gestionar la aportación de fondos por una serie de fuentes para financiar las actividades de cooperación técnica descritas en el presente informe. Los programas bilaterales o multilaterales de asistencia técnica a un país concreto son una posibilidad. Otra posibilidad que habría que explorar es la aportación de fondos por instituciones financieras (tales como los bancos de desarrollo regionales), como parte de sus propios programas de cooperación técnica o como parte de programas relacionados directamente con préstamos concretos (por ejemplo, préstamos para ajuste estructural, estudios de viabilidad de inversiones). Otra opción sería pedir al sector privado de los países en desarrollo que pagaran los servicios prestados por el hecho de obtener información útil o indispensable para la identificación y elaboración de propuestas de negocios concretos. También habría que estudiar la posibilidad de establecer un fondo fiduciario plurilateral, con recursos aportados por algunos de los países en desarrollo más avanzados, en el marco del objetivo general de la cooperación entre países en desarrollo. Debe señalarse que, siguiendo la recomendación de la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios de la UNCTAD, se ha creado en la UNCTAD un fondo fiduciario para financiar actividades de asistencia técnica en este sector. Además de este fondo existe el proyecto del CAPAS en África, que cuenta con el apoyo financiero de ciertos donantes oficiales y privados 13/.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

39. El hecho de que los acuerdos de la OMC entrañen un aumento sin precedentes de nuevas obligaciones para la mayoría de los países en desarrollo tiene consecuencias importantes para las estrategias futuras de comercio exterior y el desarrollo de esos países, así como para su participación en el sistema comercial internacional:

- a) Estas obligaciones tienen en general por finalidad establecer unas condiciones básicas iguales para todos los miembros de la OMC desde el punto de vista de la competencia en los mercados internacionales. Aunque muchos acuerdos contienen disposiciones sobre la aplicación de un trato diferenciado y más favorable a los países en desarrollo (e incluso los países menos adelantados están en muchos casos totalmente exentos del cumplimiento de esas obligaciones), la premisa fundamental en que se basan las nuevas obligaciones es que parten del supuesto de que la mayoría de los países en desarrollo están perfectamente equipados para competir en los mercados mundiales y que sus gobiernos poseen la capacidad administrativa necesaria para cumplir sus obligaciones y defender de forma eficaz sus intereses en el ámbito de la OMC. La adopción de los acuerdos de la OMC obliga a introducir profundos cambios institucionales en las administraciones nacionales, entre ellos la redacción de nuevos textos legislativos, por ejemplo en la esfera de los derechos antidumping y los derechos compensatorios.
- b) La defensa activa de los derechos de los países en la esfera del comercio dependerá también de la capacidad de cada país no sólo para utilizar el mecanismo de solución de diferencias de la OMC como último recurso en caso de producirse un conflicto comercial, sino también de aprovechar plenamente la legislación y los procedimientos administrativos de aplicación de sus socios comerciales.

40. Para participar activamente en el sistema comercial que ha surgido de la Ronda Uruguay los países en desarrollo y las economías en transición deberán llevar a cabo una importante labor de adaptación y fomento de las instituciones que habría que respaldar también con una cooperación técnica. En la actualidad la mayoría de los países en desarrollo y las economías en transición no poseen la capacidad y las estructuras institucionales que les permitirían utilizar el sistema de la OMC como instrumento principal de su política de comercio exterior. Esta situación influirá también directamente en su capacidad para hacer frente a las obligaciones presentes y futuras que les imponen los acuerdos de la OMC. Otra razón por la que esos esfuerzos son indispensables y urgentes es la rapidez con la que está tomando cuerpo la de las deliberaciones internacionales sobre el comercio, que obviamente repercutirá con más profundidad en las políticas comerciales nacionales.

41. Las necesidades y exigencias actuales de la cooperación técnica en la esfera del comercio internacional son vastas y los recursos limitados. En consecuencia, las distintas organizaciones internacionales con

competencias en estas funciones deberán trabajar juntas sobre la base del mandato y la experiencia de cada una de ellas. Es imprescindible:

- a) Impulsar las complementariedades y sinergias no sólo entre la UNCTAD y la OMC, sino también con otras instituciones internacionales, regionales y subregionales, tales como el CCI, el Banco Mundial, la OMPI, el SELA, las comisiones económicas regionales, los bancos de desarrollo regionales y las agrupaciones de integración regionales y subregionales.
- b) Buscar la cooperación y financiación no sólo de fuentes multilaterales, sino también en el plano bilateral y en otros planos, incluidas las fundaciones privadas y las instituciones del sector privado tales como las cámaras de comercio y las instituciones académicas. También se debe intentar con más ahínco que los países beneficiarios participen en los gastos de los proyectos de cooperación técnica. En la UNCTAD deben dedicarse especiales esfuerzos a reunir fondos para ese fin.

42. El propósito fundamental de las actividades de cooperación técnica y, en particular, de las de la UNCTAD debe ser el de ayudar a los países en desarrollo y las economías en transición a determinar cuáles son las cuestiones principales y las políticas más convenientes con vistas a su integración en el sistema comercial internacional para que ésta se haga de forma tal que incremente sus beneficios económicos y los sitúe en mejores condiciones para competir en el comercio internacional y, a la vez, salvaguardar los intereses y las prioridades vitales de su desarrollo nacional. Con este fin, la cooperación técnica debe concentrarse en la creación y fomento de las instituciones. Las actividades en este campo han de coordinarse entre la UNCTAD y la OMC y con otras organizaciones internacionales competentes.

43. Los objetivos básicos de esa cooperación técnica pueden ser los siguientes:

- a) mejorar la participación de los países en desarrollo y las economías en transición en la toma de las decisiones internacionales sobre las políticas comerciales, en particular en el ámbito del sistema de la OMC, y ayudarles a elaborar políticas nacionales de comercio exterior adecuadas y orientadas al desarrollo.
- b) aumentar la capacidad de esos países y economías para defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones en la esfera del comercio internacional, en particular prestándoles asesoramiento técnico sobre la forma de fortalecer los organismos nacionales responsables de la política de comercio exterior y sobre otros aspectos del desarrollo de las instituciones.

- c) mejorar su capacidad para participar en las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y bilaterales; y
- d) proporcionarles un acceso mayor a la información sobre el comercio.

Estas actividades habría que entenderlas como un apoyo a la aplicación de medidas internacionales y nacionales que ayuden a estos países a llegar a ser actores a parte entera y socios dignos de confianza en el sistema comercial internacional, mientras que los elementos específicos de tales actividades habría que adaptarlos a las necesidades concretas de los países, en particular las de los países que están tramitando su ingreso en la OMC. Debe darse especial atención a las necesidades de los países menos adelantados. Otro aspecto importante es que las actividades que se hagan respondan a demandas concretas, lo que significa que las peticiones y las iniciativas deben provenir de los propios países interesados, mientras que la secretaría de la UNCTAD tendría que informar plenamente a los gobiernos de cuál es su capacidad para prestar esa asistencia técnica.

44. Las actividades de cooperación técnica deben comprender tanto medidas nacionales como medidas aplicables a varios países y contar con el apoyo financiero del PNUD, las instituciones financieras internacionales y los donantes bilaterales.

45. La función de la UNCTAD como proveedora de cooperación técnica para proporcionar apoyo a los países en desarrollo y a las economías en transición en el marco del sistema comercial internacional se podría perfilar con más detalle; una vez hecho esto, la IX UNCTAD se encargaría de aprobarla y la Junta de Comercio y Desarrollo de completarla.

Anexo

EJEMPLOS DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACION TECNICA DE LA UNCTAD
CON RESPECTO AL SISTEMA COMERCIAL INTERNACIONAL

De conformidad con sus funciones y sus mandatos intergubernamentales 14/, los programas y proyectos de cooperación técnica de la UNCTAD en la fase final de la Ronda Uruguay y con posterioridad a esta última, se han referido a las principales cuestiones siguientes que preocupan e interesan a los países en desarrollo y, en ciertos casos, a las economías en transición:

- Identificación y evaluación de los efectos sobre los distintos países de la aplicación de determinados acuerdos de la OMC tales como el Acuerdo sobre la Agricultura, el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, el Acuerdo sobre los Derechos Antidumping, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Acuerdo sobre las Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio, etc.
- Estudios de diversas ramas de los servicios en los países en desarrollo y su contribución potencial al desarrollo y expansión de las exportaciones (por ejemplo, las telecomunicaciones, los servicios financieros, los servicios a las empresas, los transportes, la construcción, los servicios audiovisuales, los servicios profesionales, el turismo, etc.).
- Análisis de la legislación de aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay promulgada por los distintos países desarrollados y sus efectos sobre el comercio exterior de los países en desarrollo.
- Análisis del programa de trabajo previsto en los acuerdos de la OMC e identificación de las prioridades y opciones de los países en desarrollo.
- Apoyo a la participación de los países en desarrollo en las negociaciones que se desarrollan en la OMC sobre distintas ramas de los servicios (por ejemplo, servicios financieros, telecomunicaciones y transporte marítimo).
- Análisis e identificación de los principales problemas y las políticas posibles con respecto al comercio y al medio ambiente.
- Análisis de las cuestiones nuevas e incipientes que figuran en la agenda de las deliberaciones internacionales sobre cuestiones relativas al comercio y de sus consecuencias para los intereses de los países en desarrollo en las esferas del comercio y el desarrollo: el comercio y la política de la competencia, el comercio y las inversiones, etc.

- Análisis e identificación de los principales problemas relacionados con los nuevos países de la OMC.
- Apoyo a las negociaciones para el ingreso en la OMC con actividades tales como la identificación de distintas hipótesis del proceso de ingreso; estudio de la legislación nacional del país que ha pedido el ingreso y su conformidad con los acuerdos de la OMC; asistencia a la preparación del memorando sobre el régimen de comercio exterior y otros documentos necesarios para las negociaciones (por ejemplo, respuestas a preguntas hechas por miembros de la OMC, ofertas relativas a mercancías y servicios); estudio de la legislación y la posición de los principales socios comerciales del país que ha pedido el ingreso; apoyo técnico tal como la traducción de diversos documentos a los idiomas oficiales de la OMC y a los idiomas oficiales de los países que han pedido el ingreso.
- Organización de seminarios y de reuniones de reflexión en los ámbitos nacional, regional e interregional para discutir las cuestiones anteriores.
- Envío de misiones de asesoramiento a los países interesados para asesorarles sobre aspectos concretos de su participación (integración) en el sistema comercial internacional.
- Celebración de cursos de capacitación del Programa FOCOEX. Uno de estos cursos (14 semanas) versa sobre la diplomacia comercial internacional y comprende una serie de módulos relativos a los distintos componentes de los acuerdos de la OMC (22 módulos), así como sobre las nuevas cuestiones relacionadas con el comercio, las negociaciones bilaterales y regionales y las técnicas y estrategias de negociación. Además se ha preparado un curso conciso, de una semana de duración, sobre el nuevo marco comercial multilateral. Otros cursos del FOCOEX en esta esfera tratan de la política de comercio exterior, el comercio y el medio ambiente y el control de las prácticas comerciales restrictivas.
- Organización de la capacitación de funcionarios de diferentes países adaptada a los problemas concretos del comercio exterior de esos países mediante pasantías en bufetes internacionales de abogados, en empresas nacionales de consultoría y en la secretaría de la UNCTAD.
- Difusión de información (por conducto del SAICO) sobre las condiciones de acceso a los mercados mediante la distribución de CD-Roms a los países en desarrollo, las economías en transición y las agrupaciones regionales.

Notas

1/ El presente informe debe leerse en relación con el informe de la secretaría de la UNCTAD que contiene un análisis de las consecuencias de las nuevas reglas derivadas de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre las salvaguardias, los derechos antidumping y las subvenciones y las medidas compensatorias (documento TD/B/WG.8/6, de 7 de noviembre de 1995).

2/ Para más detalle véase la tercera parte del Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1994 y Los resultados de la Ronda Uruguay: Una evaluación inicial - Documentos de apoyo al Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1994.

3/ Véase el Informe Final del Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de los Países en Desarrollo (TD/B/41(1)/7 de 5 de agosto de 1994), especialmente la sección E del capítulo I, en la que se expone la cooperación técnica para fomentar la capacidad exportadora y ampliar las oportunidades de exportación, y la sección A del capítulo II, relativa a las políticas en el plano nacional para fomentar la capacidad de exportación. En este contexto véase también el informe de la secretaría de la UNCTAD TD/B/WG.4/10, de fecha 3 de enero de 1994, que describe las necesidades de cooperación técnica para incrementar la capacidad de suministro de exportaciones de los países en desarrollo.

4/ Véanse el documento TD/B/WP/92 de 9 de octubre de 1995, en el que se exponen las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación, así como el documento UNCTAD/PSM/TCP/1, de agosto de 1995.

5/ Véase el documento TD/B/WG.8/2 y Add.1, preparado para el primer período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional, así como los estudios relativos a la agricultura (UNCTAD/ITD/16) y los textiles (UNCTAD/ITD/17).

6/ Véase el documento TD/B/WG.4/10, de 3 de enero de 1994.

7/ La sigla CAPAS corresponde a "Programa Africano Coordinado de Asistencia en el Sector de los Servicios". El CAPAS tiene por objeto fomentar la capacidad de decisión y de análisis de políticas en la esfera del comercio internacional de servicios y el sector nacional de los servicios en general en los países participantes.

8/ Véase el documento G/NOP/W/2/Rev.1 de la OMC de 25 de septiembre de 1995.

9/ Por ejemplo, según el Acuerdo sobre la Agricultura, las negociaciones para continuar el proceso de reforma se iniciarán un año antes de que expire el plazo de aplicación (esto es, en 1999). Conforme al AGCS está previsto iniciar rondas sucesivas de negociaciones a más tardar cinco años después de la entrada en vigor de ese acuerdo de la OMC (esto es, en el año 2000). Otros acuerdos prevén exámenes diferentes que exigirán también

ciertas actividades de negociación, por ejemplo los Acuerdos sobre las Medidas en Materia de Inversiones Relacionadas con el Comercio, los Derechos Antidumping, la Inspección Previa a la Expedición, las Normas de Origen y las Subvenciones y Medidas Compensatorias.

10/ Para un análisis detallado de los programas de asistencia técnica de la UNCTAD, sobre comercio, medio ambiente y desarrollo véase el documento TD/B/WG.6/Misc.1.

11/ Para un análisis detallado véase el documento "Nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional: nota de la secretaria de la UNCTAD" (TD/B/EX(10)/CRP.1), de 1º de marzo de 1995, preparado para la décima reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo celebrada en Ginebra el 4 de mayo de 1995.

12/ Compromiso de Cartagena, tercera parte, párrs. 50 y 52.

13/ Francia, el International Development Research Centre del Canadá y la Carnegie Corporation de Nueva York (Estados Unidos).

14/ Los últimos mandatos para las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en la esfera del comercio internacional se acordaron en la VII UNCTAD (apartado 9 del párrafo 105 del Acta Final) y en la VIII UNCTAD (párrafo 163 del Compromiso de Cartagena). Posteriormente se definieron con más detalle en diversas decisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, particularmente en las conclusiones convenidas 410 (XL) y 419 (XLI) sobre la Ronda Uruguay y en las conclusiones convenidas 421 (XLI) sobre el examen de la política de cooperación técnica de la UNCTAD.
